de aprovar vra elecz.on despachandole titulo de dho ofizio
y siendo asi que os perteneze la referida elecz.on atendiendo
a la suficienzia y aucilidad del dho Joseph Ximenez Zamora
y a los servizios que nos a echo y a que espero los continuara
es mi voluntad que aora y de aqui adelante para en
toda su vida sea mi scriuano del numero de esa Ziu.d
en lugar y por fallezimiento del dho Xpl de quesada
y os mando que juntos en vro ayuntamiento
rezivais del en persona el juramento y solebnidad
acostumbrado y hecho le deis la posesion del dho ofizio
y le rezibais i tengais por tal scriuano del numero, y le
vseis con el en todo lo conzerniente a el y le hagais
guardar todas las honrras grazias mrds franquezas
liuertades exempziones preheminenzias prerrogatiuas
e inmunidades que por razon de dho ofizio deue hauer
y gozar y le deuen ser guardadas acudiendole con todos
los dros. y salarios a el pertenezientes segun se vso guardo
y acudio a cada vno de los otros mes ss.nos del numero
de esa Ziudad sin que le falten en cosa alguna:
sin que en ello se le ponga impedimento que yo desde
aora le rezivo y he por rezevido al dho ofizio y le doy
facultad para hussarle y exerzerle caso que por vos
votro alguno no sea admitido; y mando que todos
los contractos ventas compromisos zensos testamentos
cobdizilios y otras qualesquier escripturas y autos
judiziales y extrajudiziales: que ante el pasaren
y se otorgaren a que fuere presente y en que fuere